



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES – SAN MARTIN

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 074 – 2013 – MPMC – J/A

Juanjui, 07 de Febrero del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI, QUE SUSCRIBE.

VISTO:

La solicitud del señor: **EUSTAQUIO PÉREZ ARÉVALO**, de que se emita Resolución autorizando la Sub División de Lote Matriz, inmueble ubicado en el Interior Jr. Triunfo, jurisdicción del distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente, señor **EUSTAQUIO PÉREZ ARÉVALO**, ha cumplido con presentar la documentación requerida para el trámite y ha abonado los derechos señalados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA y Reglamento de la Ley N° 29090, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de edificación.

Que, mediante Informe N° 076-GIAT/MPMC-2013, del Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, indica que después haber revisado la documentación presentada y pagos por derecho, aprueba el proyecto sub división e independización a favor de la recurrente.

Que, mediante Escritura Pública de Compra venta e independización, Acumulación y Otorgamiento de Servidumbre Legal a Paso, otorgado por el propietario del lote matriz, a favor de doña **AMALIA PÉREZ ARÉVALO**, vende un lote de menor extensión de 42.00 M2;

A mérito de lo expuesto y del inciso 6) del Artículo 20° de la ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades y;

SÉ RESUELVE:

Artículo 1°. – AUTORIZAR, la subdivisión del lote Matriz, cuyas medidas perimétricas están descritas en la Escritura Pública N° 566, del Notario Público Abraham S. Zarria Tavera, rectificadas mediante escritura que adjunta.

LOTE INDEPENDIZADO: A Favor de: **AMALIA PÉREZ ARÉVALO.**

AREA : **42.00 m2**
PERIMETRO : **26.00 ml.**

COLINDANTES:

POR EL FRENTE: Mide **6.00 MI**, colinda con propiedad de Amalia Pérez Arévalo (Partida N° 11024000).

POR LA DERECHA ENTRANDO: Mide **7.00 MI**, colinda con propiedad de Hilter Campos Torres.

POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: Mide **7.00 MI**, colinda con propiedad de Pablo del Águila Viena.

POR EL FONDO O RESPALDO: Mide **6.00 MI**, colinda con propiedad de Eustaquio Pérez Arévalo.

LOTE REMANENTE: A Favor de: **EUSTAQUIO PÉREZ ARÉVALO Y MARISOL RAMÍREZ PEZO.**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - SAN MARTIN

AREA : 84.00 m2
PERIMETRO : 40.00 ml.

COLINDANTES:

POR EL FRENTE: Mide 6.00 MI, colinda con propiedad de Amalia Pérez Arévalo (Lote Independizado).

POR LA DERECHA ENTRANDO: Mide 14.00 MI, colinda con propiedad de Hilter Campos Torres.

POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: Mide 14.00 MI, colinda con propiedad de Pablo del Aguila Viena.

POR EL FONDO O RESPALDO: Mide 6.00 MI, colinda con propiedad de Jovito Salas.

ACUMULACIÓN:

LOTE 1: Partida Registral Nº 11024000

Propietaria: Amalia Pérez Arévalo

AREA : 42.00 m2

PERIMETRO : 26.00 ml.

POR EL FRENTE: Mide 6.00 MI, colinda con el Jr. Triunfo C-3.

POR LA DERECHA ENTRANDO: Mide 7.00 MI, colinda con propiedad de Hilter Campos Torres.

POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: Mide 7.00 MI, colinda con propiedad de Pablo del Aguila Viena.

POR EL FONDO O RESPALDO: Mide 6.00 MI, colinda con propiedad de Amalia Pérez Arévalo.

LOTE 2:

Propietaria: Amalia Pérez Arévalo

AREA : 42.00 m2

PERIMETRO : 26.00 ml.

POR EL FRENTE: Mide 6.00 MI, colinda con propiedad de Amalia Pérez Arévalo.

POR LA DERECHA ENTRANDO: Mide 7.00 MI, colinda con propiedad de Hilter Campos Torres.

POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: Mide 7.00 MI, colinda con propiedad de Pablo del Aguila Viena.

POR EL FONDO O RESPALDO: Mide 6.00 MI, colinda con propiedad de Eustaquio Pérez Arévalo.

LOTE ACUMULADO:

Propietaria: Amalia Pérez Arévalo

AREA : 84.00 m2

PERIMETRO : 40.00 ml.

POR EL FRENTE: Mide 6.00 MI, colinda con EL Jr. Triunfo C-3.

POR LA DERECHA ENTRANDO: Mide 14.00 MI, colinda con propiedad de Hilter Campos Torres.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - SAN MARTIN

POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: Mide **14.00 MI**, colinda con propiedad de Pablo del Aguila Viena.

POR EL FONDO O RESPALDO: Mide **6.00 MI**, colinda con propiedad de Eustaquio Pérez Arévalo (Lote Remanente).



OTORGAMIENTO DE SERVIDUMBRE LEGAL DE PASO:

Propietaria: **Amalia Pérez Arévalo**

AREA : **14.00 m2**

PERIMETRO : **30.00 ml.**

POR EL FRENTE: Mide **1.00 MI**, colinda con EL Jr. Triunfo C-3.

POR LA DERECHA ENTRANDO: Mide **14.00 MI**, colinda con propiedad de Hilter Campos Torres.

POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: Mide **14.00 MI**, colinda con propiedad de Pablo del Aguila Viena.



POR EL FONDO O RESPALDO: Mide **6.00 MI**, colinda con propiedad de Eustaquio Pérez Arévalo (Lote Remanente).

Artículo 2°. - Las características del lote figuran en los planos y memoria descriptiva adjunto que forman parte de la presente Resolución debidamente visado.

Artículo 3°. - Precisar que el predio materia de subdivisión no se encuentra debidamente habilitado.

Artículo 4°.- Recomendar al administrado que realice la habilitación urbana de su predio.

Artículo 5°.- Transcribese la presente Resolución a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano-Rural, para que efectúe la revisión de los aportes en el caso que corresponda, a la oficina de rentas, y a la Oficina de los Registros Públicos de Juanjui para su inscripción correspondiente y al interesado.



Regístrese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Prof. Renán Saavedra Sandoval
D.N.I. 00974279
ALCALDE